

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 162/1970

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de mayo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Acordada n° 64/70 el Cuerpo dispuso la remisión de estos actuados (Expte. n° 281/70 -STJ- "JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 4 s/Situación de detenidos Alcaidía (General Roca) para conocimiento y consideración del Poder Ejecutivo Provincial, atento la materia de competencia de ese Poder de Estado.

II. Que, las mismas son giradas en devolución con constancias de informes producidos por la Jefatura de Policía y del titular de la Inspección Regional Ila. De Policía, con asiento en la ciudad de General Roca por el titular del Ministerio de Gobierno.

III. Que atento los informes producidos, corresponde remitir estas actuaciones para conocimiento del señor Juez presente.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Remitir estas actuaciones para conocimiento del señor Juez de Primera Instancia titular del Juzgado n° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Cumplido, vuelva.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.